

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA
SECRETARIA MUNICIPAL**

**APRUEBA CONVENIO DE USO Y
PAGO DE REMARCADOR DE
AGUA POTABLE.-**

Lota, 07 de Noviembre 2017.-

DECRETO N° 1.829.-/

VISTOS:

Convenio de uso y pago de remarcador de agua potable celebrado con fecha 31/10/2017 entre la I. Municipalidad de Lota y don José Rodríguez Norambuena; Memo N° 166-2017 de Asesor Jurídico de 06/11/2017 por el que solicita dictar decreto; y, en uso de las facultades que me confiere el Art.63 ambos de la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Apruébese Convenio individualizado en los vistos, a través del cual la Municipalidad autoriza al Sr. José Rodríguez Norambuena para conectarse al medidor ubicado en sector Playa de Colcura con el servicio N° 60084549, con un remarcador que ESSBIO S.A. deberá instalar a su costo en los términos y condiciones establecidos en forma expresa en el punto segundo del convenio que por este acto se aprueba;

2.- Para todos los efectos legales, los documentos indicados en los Vistos se entenderán que forman parte del presente Decreto.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y, EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



**JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**MAURICIO VELASQUEZ VALENZUELA
ALCALDE**

Distribución:

- Asesor Jurídico
 - Enc. de Egresos
 - Sr. José Rodríguez Norambuena
 - DOM
 - Archivo
- MGVV/JMAB/jmab